

DECRETO N° 068

Padre Las Casas,

29 MAR. 2011

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 0252, de fecha 14.09.2010, que aprueba convenio de pago N°17 de fecha 09.09.2010, entre la Municipalidad de Padre las Casas y la Sra. Marcia Leyton Riquelme.
- 2.- El Acta de Notificación y Control N° 33 de fecha 12.03.2011, emitido por el inspector municipal Sr. Iván Fernández Solís, indicando que no existe local comercial en la dirección Maquehue N° 711.
- 3.- El Certificado de Deuda de fecha 23.03.2011, emitido por la Oficina de Rentas Municipales.
- 4.- La Consulta Tributaria de Terceros, emitida por el SII, de fecha 25.03.2011, indicando que la contribuyente presentó su término de giro con fecha 08.09.2010.
- 5.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.
- 6.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 7.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, existen los antecedentes que posibilitan el descargo de la deuda que se individualiza.
- 2.- Que, la contribuyente no pago el convenio suscrito, por lo que se solicitará el envío de la morosidad a cobranza judicial.

DECRETO:

- 1.- Elimínese a contar de esta fecha, la Patente Comercial que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 2-628
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PROVISIONES FRUTAS Y VERDURAS
CLASIFICACIÓN	: COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	: MAQUEHUE N° 711
	: PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: MARCIA LEYTON RIQUELME
RUT	

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar el descargo y eliminación respectiva, en el Rol correspondiente de los siguientes folios, más multas e intereses:

FOLIO	FECHA	MONTO NETO
370123	23.07.2009	28.230
382334	08.01.2010	28.241
409629	13.07.2010	46.924
425265	10.01.2011	28.800
TOTAL		132.195

- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

- 4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS
LARRA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

YFS/abd

Distribución:

- Rentas
- Tesorería
- Contribuyente
- Oficina de Partes

ID 59845



MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS
JUAN EDUARDO BELGADO CASTRO
ALCALDE